



# Resolución Ejecutiva Regional

1212646  
ORP/1

N° 430 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 SEP 2023

## VISTOS:

El Informe N° 107-2023-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2023-GR/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 1256-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 06 de setiembre del 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se establecen los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023; y con la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, la Dirección General del Presupuesto Público, aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso."

Que, los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso" tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; así, el numeral 2.1 del artículo 2 establece: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera Es el procedimiento mediante el cual registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso, en el Aplicativo Informático "Acreditación de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP."

Que, en el marco de lo establecido en los mencionados Lineamientos, en el numeral 2.2 de su Anexo, señala: "2.2 El Titular de la entidad, registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario al (los) Responsable (s) de la Administración del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales al jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y para el caso del Compromiso registra el funcionario facultado de contratar y comprometer el Presupuesto en el Aplicativo "Acreditación electrónica de responsables de la administración financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle."

Que, asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2° de los Lineamientos aprobados con la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 señala: "Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces determina al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando DNle".

Que, por su parte, en el numeral 2.5 establece: "Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNle."; por lo que en este sentido, corresponde que se emita la Resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: Responsables de Certificaciones Presupuestarias y Responsables de Certificaciones de Compromiso Anual.

Que mediante Informe N° 107-2023-GRPPAT/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2023-GR/GOB.REG.TACNA (a través del cual se aprobó y acreditó a los responsables para autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario a fin de realizar el registro en el Aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP"); ya que con la Resolución Gerencial General Regional N° 554-2023-GGR/GOB.REG.TACNA del 01 de setiembre del 2023, se designó al CPC EDWIN CASTILLO ANCCO como Sub Gerente de Presupuesto, correspondiendo por tanto, modificar el Artículo Primero de la referida Resolución en este sentido.





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 430 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 SEP 2023

Que, sobre el particular, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de conformidad con lo señalado en la Opinión Legal N° 1256-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 06 de setiembre del 2023, estando a lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, 28013, 28961, y 28926, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2023-GR/GOB.REG.TACNA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, en este sentido, quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y ACREDITAR** a los Responsables para Autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario a fin de realizar el Registro en el Aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP” en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	DNI	CONDICIÓN LABORAL	CARGO	PERIODO
CPC MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA	00514087	Designado	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL,	2023
CPC EDWIN CASTILLO ANCCO	42340801	Designado	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRAJ  
GRPPAT  
Archivo  
LRTR/JLCC/ALGC